



13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Doha, 12 a 19 de abril de 2015

Distr. limitada
18 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Tema 5 del programa

**Enfoques amplios y equilibrados para prevenir
y afrontar adecuadamente las formas nuevas y
emergentes de delincuencia transnacional**

Proyecto de informe

Relatora General: Sintija Oskalne (Letonia)

Adición

Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional

Deliberaciones

1. En sus sesiones plenarias 11ª y 12ª, celebradas el 17 de abril de 2015, el Congreso examinó el tema 5 del programa, titulado “Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional”. Para su examen del tema, el Congreso tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional (A/CONF.222/8);

b) Guía para las deliberaciones del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/CONF.222/PM.1).

2. Presidió la 11ª sesión plenaria, celebrada el 17 de abril de 2015, el Sr. Ghazi Jomaa (Túnez), Vicepresidente del Congreso. Una representante de la Secretaría presentó el tema y presentó al pleno un resumen del moderador científico del seminario 3, titulado “El fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal frente a las formas de delincuencia en evolución, como la ciberdelincuencia y el tráfico de bienes culturales, incluidas las lecciones aprendidas y la cooperación internacional”. Formularon declaraciones los

V.15-02588 (S) 180415 180415



Se ruega reciclar 

representantes del Japón, Suiza, Viet Nam, el Brasil, Alemania, Noruega, Tailandia, Australia, los Países Bajos, Egipto, Haití, China, el Iraq, Túnez, Indonesia, Argelia, el Sudán, Marruecos, India, Francia, la Federación de Rusia y el Perú.

3. El Sr. Jomaa presidió también la 12ª sesión plenaria, celebrada el 17 de abril de 2015. Formularon declaraciones los representantes del Ecuador, Omán, el Canadá, el Irán (República Islámica del), España, Kuwait, los Estados Unidos, El Salvador, el Pakistán, la Arabia Saudita, Italia, Sudáfrica y Qatar. Formularon también declaraciones los observadores de la Unión Europea, la Organización de Cooperación Islámica, el Consejo de Ministros Árabes del Interior, el Consejo de Europa y el Organismo de Investigación Ambiental.

Debate general

4. En la declaración preliminar, la representante de la Secretaría recordó las resoluciones de la Asamblea General 65/230, 65/232 y 66/181, así como la Declaración de Salvador sobre Estrategias Amplias ante Problemas Globales: los Sistemas de Prevención del Delito y Justicia Penal y su Desarrollo en un Mundo en Evolución, en que se habían señalado varias formas nuevas y emergentes de delincuencia que eran motivo de especial preocupación para los Estados Miembros. La representante de la Secretaría indicó que muchas formas nuevas y emergentes de delincuencia se veían facilitadas en gran medida por los avances de la tecnología de la información, y que la pobreza, la debilidad del estado de derecho y la corrupción eran importantes factores que propiciaban esas clases de delitos. La oradora puso de relieve la importancia que los Estados Miembros aprobaran las disposiciones pertinentes en materia de penalización para facilitar las investigaciones y el enjuiciamiento, así como la cooperación internacional. Señaló que la UNODC prestaba asistencia a los Estados Miembros en ese ámbito mediante sus programas mundiales e instrumentos relacionados con las distintas formas nuevas y emergentes de delincuencia.

5. Varios oradores señalaron que las tecnologías de la información y las comunicaciones propiciaban o facilitaban cada vez más muchas de las formas nuevas y emergentes de delincuencia. Se señaló asimismo que esas tecnologías desempeñaban a la vez un papel crucial para afrontar los delitos de ese tipo. A ese respecto, se consideró esencial aumentar la capacidad técnica de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a fin de hacer frente eficazmente a las formas nuevas y emergentes de delincuencia, particularmente en relación con el manejo de las pruebas electrónicas y la respuesta eficaz y oportuna a las solicitudes oficiales y oficiosas de asistencia judicial y otras modalidades de cooperación internacional. Los oradores hicieron referencia a las ventajas que conllevaban las técnicas especiales de investigación y la realización de operaciones conjuntas por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. En lo que respecta al uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones e Internet, se examinó también la necesidad de alcanzar un equilibrio entre las respuestas eficaces y el respeto de los derechos humanos. Se acogió con beneplácito el texto de la Declaración de Doha relativo a las formas nuevas y emergentes de delincuencia.

6. Algunos oradores señalaron la estrecha relación que existía entre la delincuencia organizada y la pobreza y la debilidad del estado de derecho, así como sus nefastos efectos para la autoridad del Estado, la seguridad y estabilidad nacionales y la capacidad de los países de alcanzar los objetivos de desarrollo

convenidos internacionalmente. Se señaló también que debía hacerse frente a la amenaza que representaban las formas nuevas y emergentes de delincuencia teniendo en cuenta las iniciativas de desarrollo sostenible y el estado de derecho. Varios oradores se refirieron a los vínculos cada vez más estrechos que podían existir entre las formas nuevas y emergentes de delincuencia y otras formas de delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y su financiación, la corrupción, el blanqueo de dinero, el tráfico ilícito de armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

7. Muchos oradores pusieron de relieve el papel fundamental que desempeñaban la Convención contra la Delincuencia Organizada, la Convención contra la Corrupción y los tratados de fiscalización internacional de drogas, entre otros instrumentos internacionales pertinentes, en la lucha contra las formas nuevas y emergentes de delincuencia. Se reconoció ampliamente que las leyes y la legislación nacionales, en particular las disposiciones sobre penalización y procedimiento penal, debían actualizarse y aplicarse con miras a afrontar eficazmente las formas nuevas y emergentes de delincuencia y establecer una cooperación internacional eficaz. Los oradores señalaron que la Convención contra la Delincuencia Organizada podía aplicarse al hacer frente a muchas de las formas nuevas y emergentes de delincuencia.

8. Se expresó la opinión general de que la preparación y la prestación de asistencia técnica y de actividades de fomento de la capacidad, así como la cooperación internacional, eran componentes fundamentales de la lucha mundial contra las formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional. Muchos oradores mencionaron las iniciativas de sus gobiernos para aplicar los instrumentos internacionales, como la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, y sus actividades de cooperación bilateral, regional e internacional, incluso con organizaciones intergubernamentales como la UNODC, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

9. Numerosos oradores subrayaron la función vital de las estrategias de prevención y sensibilización en los planos nacional e internacional para hacer frente a las formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional. Esas estrategias debían abarcar la participación de interesados de todos los sectores de la sociedad, e incluir las alianzas público-privadas. También se puso de relieve el importante papel de la investigación y la recopilación de datos en la formulación de respuestas eficaces a las amenazas nuevas y emergentes.

10. Muchos oradores señalaron que el delito cibernético era un tipo de delito cada vez más complejo y de carácter transnacional que entrañaba la participación de grupos delictivos organizados capaces de adaptarse a circunstancias cambiantes a un ritmo considerablemente más rápido que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Algunos oradores observaron la importancia de la colaboración entre las autoridades nacionales y los proveedores de servicios de Internet en la lucha contra el delito cibernético. Unos pocos oradores mencionaron las actividades del Programa Mundial contra el Delito Cibernético, de la UNODC, y expresaron su continuo apoyo a las contribuciones que sus gobiernos efectuaban al Programa. Algunos oradores también hicieron referencia a la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta encargado de realizar un

Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético y al texto de la Declaración de Doha en relación con el seguimiento de la labor del Grupo de Expertos.

11. Varios oradores indicaron que era necesario crear un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la ciberdelincuencia, en el marco de las Naciones Unidas, a fin de subsanar eficazmente las lagunas de la legislación actual, incluso en materia de tipificación, y mejorar la respuesta mundial al delito cibernético. Otros oradores hicieron hincapié en que no se necesitaba un instrumento de esa índole, ya que los instrumentos existentes, como el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, que también estaba abierto a la firma y ratificación de partes de fuera de Europa, eran suficientes para abordar con eficacia los desafíos que planteaba el delito cibernético.

12. Varios oradores se refirieron a la situación actual en el Iraq y la República Árabe Siria en relación con la destrucción del patrimonio cultural, y acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad. Varios oradores indicaron que era necesario un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo al tráfico de bienes culturales, para hacer frente eficazmente a la delincuencia transnacional, mientras que otros indicaron que eran suficientes los instrumentos existentes, como la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales y la Convención contra la Delincuencia Organizada. Muchos oradores pidieron que aumentara la coordinación entre las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la UNODC, la UNESCO y la INTERPOL, en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para responder al tráfico de bienes culturales, las excavaciones ilegales y el saqueo, la restitución, la recuperación y la devolución de bienes culturales, entre otras cosas. Numerosos oradores acogieron con beneplácito la reciente aprobación, por parte de la Asamblea General, de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, y alentaron a que se aplicaran plenamente. Unos pocos oradores expresaron la opinión de que se debía seguir evaluando y revisando el tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos¹.

13. Varios oradores pusieron de relieve la creciente amenaza de los delitos contra el medio ambiente, incluido el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, marfil, palisandro y ébano, junto con los delitos forestales, la caza furtiva y el tráfico de desechos peligrosos, que causaban daños a los ecosistemas a escala nacional, regional y mundial. A ese respecto, unos pocos oradores expresaron su preocupación por la pesca ilegal. Se resaltó la importancia de la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en ese contexto y se hizo referencia a la resolución 2013/40 del Consejo Económico y Social, la Declaración de la Cumbre de Asia Oriental sobre la Lucha contra el Tráfico de Fauna y Flora Silvestres, la Declaración de Londres sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre y la Declaración de Kasane sobre el Comercio Ilegal en Materia de Fauna y Flora. Algunos oradores mencionaron también como

¹ *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.91.IV.2), cap. I, secc. B.1, anexo.

medidas eficaces en la lucha contra el tráfico de fauna y flora silvestres la creación de sistemas de rastreo para determinar la procedencia de la fauna y flora silvestres y reducir la demanda de los consumidores y la necesidad de hacer frente a toda la cadena de tráfico. Un orador indicó que se necesitaba un nuevo instrumento jurídico internacional en relación con los delitos contra la vida silvestre. Se acogió satisfactoriamente la publicación de las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques*, elaboradas por el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre.

14. Un orador observó con preocupación el aumento de la delincuencia en la industria pesquera y sus efectos negativos para el medio ambiente y la economía, e instó a los Estados a adoptar medidas más concretas para combatir ese delito. Unos pocos oradores señalaron que los instrumentos jurídicos existentes, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ofrecían un marco adecuado para hacer frente a ese tipo de actividad ilegal e instaron a los Estados Miembros a que ratificaran y aplicaran esos instrumentos.

15. Un orador expresó preocupación con respecto a la elaboración por la UNODC de las disposiciones legislativas modelo contra los medicamentos fraudulentos que suponían una amenaza para la salud pública y se refirió a la falta de una definición de “medicamentos fraudulentos” convenida internacionalmente y a la cuestión de si esta contendría el elemento de intención dolosa. También se hizo referencia al riesgo de duplicación de los esfuerzos desplegados en el marco de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial del Comercio, al hecho de que no se había encomendado a la UNODC el mandato expreso de desarrollar las disposiciones y a la necesidad de mantener consultas estrechas con los Estados Miembros. Algunos oradores pusieron de relieve la creciente participación de los grupos delictivos organizados transnacionales en la falsificación de bienes, incluidos medicamentos fraudulentos, y a la amenaza cada vez mayor de los productos falsificados para la salud y la seguridad públicas. Acogieron favorablemente la inclusión de una referencia a la falsificación de productos de marca en la Declaración de Doha y expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por la UNODC para aplicar la resolución 20/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Un orador insistió además en la necesidad de fortalecer las respuestas internacionales de prevención del delito y justicia penal a la falsificación en todos sus aspectos, incluso en lo que respecta a la producción agro-industrial.

16. Un orador reiteró la necesidad de establecer uno o varios mecanismos para prestar asistencia a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el examen de la aplicación de esa Convención y sus Protocolos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5/5 de la Conferencia.

17. Un orador indicó que sería importante considerar la posibilidad de adoptar una terminología común al examinar las formas de delincuencia transnacional nuevas y emergentes, y expresó su satisfacción por la reciente aprobación por la Asamblea General de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

18. Un orador expresó preocupación acerca de la legalización de algunas drogas ilícitas en algunas partes del mundo. Se hizo un llamamiento para que los

funcionarios públicos que eran blanco de la delincuencia organizada transnacional recibiesen protección adecuada.

19. Los oradores dedicaron especial atención a otras formas de delincuencia, como la explotación sexual de niños a través de Internet, el tráfico de órganos humanos y el contrabando de petróleo y sus derivados.
